



## A BME GROWTH

Madrid, 1 de diciembre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, Olimpo Real Estate SOCIMI, S.A. ("Olimpo SOCIMI") pone en su conocimiento:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración celebrado el 29 de noviembre de 2022 ha aprobado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados de la Sociedad en el ejercicio de 2022, a todos los accionistas, en base a la cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 31 de octubre de 2022 y el Estado Contable de Liquidez, que ponen de manifiesto la concurrencia de los presupuestos necesarios para su aprobación.

El dividendo así aprobado se aplicará a favor de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

|                                            |                |
|--------------------------------------------|----------------|
| Fecha de devengo (last trading date)       | 06/12/2022     |
| Ex – date                                  | 07/12/2022     |
| Record – date                              | 08/12/2022     |
| Fecha del pago del dividendo (payment day) | 09/12/2022     |
| Dividendo bruto total (euros)              | 5.500.000,00 € |
| Importe bruto unitario (euros/acción)*     | 0,02798499 €   |
| Retención fiscal (euros/acción)            | 0,00531715 €   |
| Importe neto unitario (euros/acción)       | 0,02266784 €   |

(\*) El importe bruto por acción depende de la autocartera, de conformidad con el art. 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El cálculo anterior se ha efectuado teniendo en cuenta la situación de la autocartera a la fecha de celebración del Consejo de Administración. Por tanto, el importe bruto por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 8 de diciembre de 2022.

La entidad pagadora es BANKINTER, S.A. y se hará efectivo a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus entidades participadas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 del BME MTF Equity se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Alfonso Cárcamo Gil  
Secretario del Consejo de Administración  
**Olimpo Real Estate SOCIMI S.A.**